



Señalada

SELO QVARTO, VEINTE Y  
TRES AÑO DE NUESTRO SEÑOR  
DE MIL SESENTA Y OCHO

Capitulum 2 1529

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO

Dicho esta grantto a Cumplir Con lo que  
esta Ciudad Le manda y ordena en su  
Real Cedula y bandera para el Rey de  
Castilla y para sus sucesores de dar y  
pagar y guardar para los Reyes y  
Guardia y Junta la Santa Real  
Cruz de esta Ciudad. Le sime acordar de lo  
que de la bandera y los de esta Ciudad. Entendi  
do = Acordo de los Caballeros Comi  
sarios nombrados para el Rey de Castilla  
que para el Rey de Castilla y para el  
de Navarra y de Aragón y de Sicilia  
por el Rey don Luis Primero nro. Rey  
que a Dios y a sí mismo = Acordo se  
haciendo de ser esta juracion en la  
gloriosa y se haga en ella una plaza  
de paz igual. Se done lo mas vica  
mente que sea posible y se haga en  
el contrato de su Rey don Luis Primero  
todo a disposicion de los Caballeros  
Comisarios y de antes de la

